

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, Dos (02) de Septiembre de Dos Mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO: 2018-00036

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: SERGIO JUAQUIN CABALLERO MONTOYA

SECRETARIA:

Señor Juez, informo a usted que la presente reliquidación del crédito estuvo a disposición de la parte contraria por tres días, y el término se encuentra vencido, ésta misma está para aprobar o modificar. Provea.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

Secretaria.

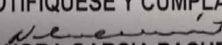
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, D. T. y C., Dos (02) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser ello así se aprobará la presente liquidación actualizada del crédito.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

RESUELVE:

CUESTION: APRUÉBESE la anterior liquidación de crédito hasta la fecha de su presentación por no haber sido objetada la misma dentro del término del traslado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOHORA GARCIA PACHECO

JUEZ

